

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR. ABRIL VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

RADICADO: 077-2019

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CREZCAMOS S.A.S

DEMANDADO: JAQUELINE DEL CARMEN SILVA FREJA Y OTRO.

Al Despacho de la señora juez, el proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial del demandante, mediante memorial, anexa notificación por aviso a los demandados, y solicita que sea emplazado uno de ellos, la señora JAQUELINE DEL CARMEN SILVA FREJA con C.C. No. 34.976.883

PAOLA PACHECO ACOSTA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR, ABRIL VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

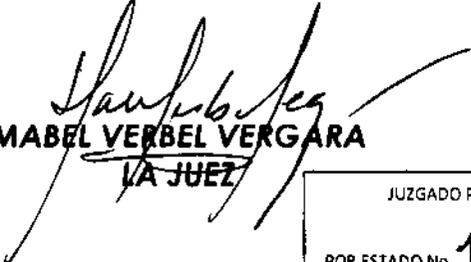
Visto el anterior informe secretarial que antecede, el Juzgado por ser procedente, conforme los artículos 291 y 293 del C.G.P,

RESUELVE:

PRIMRO: ORDENESE el emplazamiento de uno de los demandados, la señora **JAQUELINE DEL CARMEN SILVA FREJA** identificado con CC. No. 34.976.883. En consecuencia, ordénese la inclusión del nombre del emplazado, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

SEGUNDO: Dar cumplimiento a lo preceptuado en dicha norma. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos 15 días después de la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
VA JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO - BOLIVAR
POR ESTADO No. <u>17</u> DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO TURBACO - (BOLIVAR) <u>16</u> DE <u>05</u> DE 2022.
PAOLA PACHECO ACOSTA Secretaria

GB